

MANUEL JAVIER TOBO PULIDO

ABOGADO ESPECIALISTA EN DERECHO PROCESAL
CONSTITUCIONAL

3015794053- 3164774139

Mail: javier_tobo@yahoo.com

Señor

JUZGADO 33 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

27530 18-DEC-'19 15:29

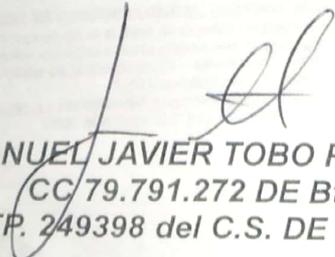
PROCESO: 2018- 409

JUZGADO 33 CIVIL CTO.

DEMANDANTE: DORA TAMAYO
DEMANDADO: LEONOR RAMIREZ

MANUEL JAVIER TOBO PULIDO, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad identificado con la Cédula de ciudadanía No. 79.791.272 de Bogotá, Abogado en ejercicio, portador de la tarjeta Profesional número 249.398 expedida por Consejo Superior de la Judicatura, en representación y como Apoderado de la señora **DORA TAMAYO**, , anexo correo certificado de que trata el artículo 291 del Código General de Proceso, CUMPLIENDO con requerimiento de 19 de Noviembre de 2019

Del señor Juez.


MANUEL JAVIER TOBO PULIDO
CC 79.791.272 DE Btá.
TP. 249398 del C.S. DE LA J.



CERTIFICADO DE ENTREGA

INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:



DATOS DEL ENVÍO

Número de Envío 700030967148	Fecha y Hora de Admisión 13/12/2019 12:38:58
Ciudad de Origen BOGOTÁ/CUNDICOL	Ciudad de Destino MEDELLÍN/ANTICOL
Dice Contener DOCUMENTOS	
Observaciones BAJO RESPONSABILIDAD DEL CLIENTE	
Centro Servicio Origen 3642 - PTO/BOGOTÁ/CUND/COL/TRANSVERSAL 94 # 80-69	

REMITENTE

Nombres y Apellidos (Razón Social) MANUEL JAVIER TOBO	Identificación 79791272
Dirección CR. 90A N. 81 - 26	Teléfono 3015794053

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) PILAR MARIA GOMEZ	Identificación
Dirección CALLE 5 C N. 36 B - 20 APTO 901 BARRIO ARBOLEDA DE CASTILLA	Teléfono 0

Factura de Venta: 700030967148

Fecha de Emisión: 13/12/2019 12:38 p. m.
Fecha de Pago: 16/12/2019 06:00 p. m.

Compañía: INTER RAPIDISIMO S.A.
Código de Cliente: 1
Código de Producto: 1
Código de Punto de Venta: 1

Destinatario: PILAR MARIA GOMEZ
CALLE 5 C N. 36 B - 20 APTO 901 BARRIO ARBOLEDA DE CASTILLA

Notificaciones:
Valor Flete: \$ 11.300,00
Valor Seguro: \$ 6.000,00
Valor Seguro Base: \$ 2000,00
Valor Seguro Complementario: \$ 4.000,00
Cta. Seguro: \$ 6.000,00
Valor Total: \$ 17.300,00
Tamaño del paquete: CONTADO

Guía Número: 7000206750427

Casilleros: SOG M | MDE I |
Puertas: SOG M | MDE I |

SEGUIMIENTO

Historial de envíos: 13/12/2019 12:38 p. m. - 16/12/2019 06:00 p. m.

Envío recibido por: PILAR MARIA GOMEZ
Fecha de entrega: 16/12/2019 06:00 p. m.

Firma y Sello de Recibido:
PILAR MARIA GOMEZ
16/12/2019 06:00 p. m.

ENTREGADO A:

Nombre y Apellidos (Razón Social) SELLO RECIBIDO FIRMA	Identificación 1	Fecha de Entrega 16/12/2019
---	---------------------	--------------------------------

CERTIFICADO POR:

Nombre Funcionario Ana Lucia Zapata Parra	Fecha de Certificación 17/12/2019 19:49:21
Cargo LIDER DE OPERACIONES	Código PIN de Certificación e804b0c5000000000000000000000000
Guía Certificación 3000206750427	2b5e8ae98211 MIT: 300.251.569

NOTIFICACIONES JUDICIALES

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR.

La Prueba de Entrega original de esta Certificación reposa en el archivo de nuestra empresa por disposición de la DIAN. La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web <https://www.interrapidísimo.com/sigue-tu-envio> o a través de nuestra APP INTER VO - Sigue tu Envío. En caso de requerir una copia de la Certificación Judicial puede solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo adicional. Aplica condiciones y Restricciones

www.interrapidísimo.com - serviciolentodocumentos@interrapidísimo.com Bogotá D.C. Carrera 30 No. 7- 45
PBX: 560 5000 Cel: 323 2554455

TP. 249398 del C.S. DE LA J.

MANUEL JAVIER TOBO PULIDO

ABOGADO ESPECIALISTA EN DERECHO PROCESAL
CONSTITUCIONAL

3015794053- 3164774139

Mail: javier_tobo@yahoo.com

CPO

Señor
JUZGADO 33 DE CIVIL DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

Ref: 11001311003320180040900
DORA TAMAYO

11001311003320180040900
01012 28-FEB-20 10:45

MANUEL JAVIER TOBO PULIDO, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad identificado con la Cédula de ciudadanía No. 79.791.272 de Bogotá, Abogado en ejercicio, portador de la tarjeta Profesional número 249.398 expedida por Consejo Superior de la Judicatura, en representación de mi mandante, la señora DIANA PINEDA y otros, estando dentro del término legal, me permito allegar a su Despacho anexo certificado de correo certificado de la notificación personal de que trata el artículo 292 de CGP.

A consideración Del señor Juez,

Atentamente,

MANUEL JAVIER TOBO PULIDO.
C.C. N° 79.791.272 de Bogotá
T.P. N° 249.3 98 del C.S. de la J.

FIRMA

C.C.

J. H.
79791272.3tc.

RECIBIDA
COMUNICACIONES
11001311003320180040900
2020



CERTIFICADO DE ENTREGA



INTERRAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

DATOS DEL ENVÍO

Número de Envío 700032452059	Fecha y Hora de Admisión 14/02/2020 15:00:27
Ciudad de Origen BOGOTÁ/CUND/COLO	Ciudad de Destino MEDELLÍN/ANT/COLO
Dice Contener ART 292	
Observaciones	
Centro Servicio Origen 1266 - PTO/BOGOTÁ/CUND/COLO/CARRERA 7 # 12 C-27 LOCAL 6	

REMITENTE

Nombres y Apellidos (Razón Social) MANUEL JAVIER TOBO	Identificación 79791272
Dirección CR. 90A N. 81 - 26	Teléfono 3015794053

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) PILAR MARIA GOMEZ	Identificación
Dirección CALLE 5 C # 36 B -20 APT 901 ALBOLEDA DE CASTILLA	Teléfono 0

Formulario de seguimiento y certificación de entrega. Incluye: Guía N° 700032452059, Ciudad Destino: MEDELLÍN/ANT/COLO, Fecha de entrega: 17/02/2020 03:00 P.M., y un detalle de valores de pago.

Forma de pago	Valor unit.	Cant.	Valor total
Valor unit.	\$1.130	1	\$1.130
Valor de envío	\$5	1	\$5
Valor de seguro	\$5	1	\$5
Valor de otros servicios	\$200	1	\$200
Valor de impuestos	\$5	1	\$5
Valor de otros	\$1.130	1	\$1.130
Total			\$320

ENTREGADO A:

Nombre y Apellidos (Razón Social) SELLO RECIBIDO	
Identificación 1	Fecha de Entrega 17/02/2020

CERTIFICADO POR:

Nombre Funcionario Ana Lucia Zapata Parra	
Cargo LIDER DE OPERACIONES	Fecha de Certificación 17/02/2020 21:57:21
Guía Certificación 3000206978533	Código PIN de Certificación 216b2229-8642-451-6697b-5fbd667d8fc

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR.

La Prueba de Entrega original de esta Certificación reposa en el archivo de nuestra empresa por disposición de la DIAN. La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web <https://www.interrapidisimo.com/sigue-tu-envio> o a través de nuestra APP INTER RAPIDISIMO -Sigue tu Envío. En caso de requerir una copia de la Certificación Judicial puede solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo adicional. Aplica condiciones y Restricciones

www.interrapidisimo.com - servicioclientedocumentos@interrapidisimo.com Bogotá D.C. Carrera 30 No. 7- 45
PBX: 560 5000 Cel: 323 2554455

← Atrás

Archivar

Mover

Borrar

Spam

Yahoo/Enviados



• notificación de que trata el art 291 de CGP



• **javier tobo** <javier_tobo@yahoo.com>

Para: Juzgado 33 Civil Circuito - Bogota - Bogota D. C., pilargo@une.net.co



mié, 2 de mar a las 10:45 a. m.



Buenos días en este correo realizo notificación de que trata el artículo 291 del CGP a la señora *PILAR MARIA GOMEZ DE TAMAYO* con copia al juzgado 33 civil municipal, en cual se ordenó en la providencia de fecha 19 de julio de 2021 la cual se realizó, pero los datos del destinatario como coinciden como lo estipula el despacho.

Nueva realizo dicha notificación en el término establecido por el despacho a la señora *PILAR MARIA GOMEZ DE TAMAYO* por vía de correo electrónico como lo establece el decreto 806 de 2020 en los cuales Anexo:

1. Notificación del art 291 de CGP.
2. Auto admisorio de la demanda
3. Contestación de traslado

pdf



CONTRATODEAD,...pdf



DP 1010147970 (12).pdf



DP 1010147970 (11).pdf



poder

MANUEL JAVIER TOBO PULIDO

ABOGADO ESPECIALISTA EN DERECHO PROCESAL

CONSTITUCIONAL

3015794053- 3164774139

Mail: javier_tobo@yahoo.com

JUZGADO 33 Civil Circuito Ciudad Bogotá D.C

ccto33bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10 No 14- 33 Piso 2. Edificio Hernando Morales Molina
Bogotá - Distrito Capital

NOTIFICACIÓN PERSONAL ART 291 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO

RAD. 11001310303320180040900

NOTIFICACION A: **PILAR MARIA GOMEZ DE TAMAYO**

Dirección: Cal 5C No 36b -20 Apto 901

Ciudad Medellín Arboleda de castilla

Mail: pilargo@une.net.co

PROCESO EJECUTIVO

De DORA MERCEDEZ TAMAYO

MAIL: dora_mer_2009@hotmail.com

CELULAR: 3102501236

Contra LEONOR RAMIREZ GAYON

Cr. 54d No 135- 15 int. 2 apartamento 1204 Cuidad de Bogotá

CELULAR: 3007840386

PROVIDENCIA DE FECHA 10 JUL DE 2021 en la cual indica notificar a la señora

AD...pdf



CONTRATODEAD....pdf



DP 1010147970 (12).pdf



DP



MANUEL JAVIER TOBO PULIDO

ABOGADO ESPECIALISTA EN DERECHO PROCESAL
CONSTITUCIONAL

3015794053- 3164774139

Mail: javier_tobo@yahoo.com

Señor

JUZGADO 33 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

27530 18-DEC-'19 15:29

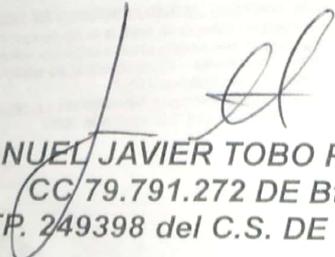
PROCESO: 2018- 409

JUZGADO 33 CIVIL CTO.

DEMANDANTE: DORA TAMAYO
DEMANDADO: LEONOR RAMIREZ

MANUEL JAVIER TOBO PULIDO, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad identificado con la Cédula de ciudadanía No. 79.791.272 de Bogotá, Abogado en ejercicio, portador de la tarjeta Profesional número 249.398 expedida por Consejo Superior de la Judicatura, en representación y como Apoderado de la señora **DORA TAMAYO**, , anexo correo certificado de que trata el artículo 291 del Código General de Proceso, CUMPLIENDO con requerimiento de 19 de Noviembre de 2019

Del señor Juez.


MANUEL JAVIER TOBO PULIDO
CC 79.791.272 DE Btá.
TP. 249398 del C.S. DE LA J.



CERTIFICADO DE ENTREGA

INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:



DATOS DEL ENVÍO

Número de Envío 700030967148	Fecha y Hora de Admisión 13/12/2019 12:38:58
Ciudad de Origen BOGOTÁ/CUNDICOL	Ciudad de Destino MEDELLÍN/ANTICOL
Dice Contener DOCUMENTOS	
Observaciones BAJO RESPONSABILIDAD DEL CLIENTE	
Centro Servicio Origen 3642 - PTO/BOGOTÁ/CUND/COL/TRANSVERSAL 94 # 80-69	

REMITENTE

Nombres y Apellidos (Razón Social) MANUEL JAVIER TOBO	Identificación 79791272
Dirección CR. 90A N. 81 - 26	Teléfono 3015794053

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) PILAR MARIA GOMEZ	Identificación
Dirección CALLE 5 C N. 36 B - 20 APTO 901 BARRIO ARBOLEDA DE CASTILLA	Teléfono 0

Factura de Venta: 700030967148

Fecha de Emisión: 13/12/2019 12:38 p. m.
Fecha de Pago: 16/12/2019 06:00 p. m.

Compañía: INTER RAPIDISIMO S.A.
Código de Cliente: 1
Código de Producto: 1
Código de Punto de Venta: 1

Destinatario: PILAR MARIA GOMEZ
CALLE 5 C N. 36 B - 20 APTO 901 BARRIO ARBOLEDA DE CASTILLA

Notificaciones:
Valor Flete: \$ 11.300,00
Valor Seguro: \$ 6,000,00
Valor Seguro Base: \$ 2000,00
Valor Seguro Complementario: \$ 4,000,00
Cta. Seguro: \$ 6,000,00
Valor Total: \$ 11.300,00
Tamaño del paquete: CONTADO

Guía Número: 7000206750427

Casilleros: SOG M | MDE I |

Puertas: SOG M | MDE I |

SEGUIMIENTO

Historial de envíos: 13/12/2019 12:38 p. m. - 16/12/2019 06:00 p. m.

Estado: ENTREGADO

Fecha de Entrega: 16/12/2019 06:00 p. m.

Nombre del Destinatario: PILAR MARIA GOMEZ

Identificación: 0

Fecha de Entrega: 16/12/2019 06:00 p. m.

Nombre del Remitente: MANUEL JAVIER TOBO

Identificación: 79791272

Fecha de Emisión: 13/12/2019 12:38 p. m.

Fecha de Pago: 16/12/2019 06:00 p. m.

Valor Flete: \$ 11.300,00

Valor Seguro: \$ 6,000,00

Valor Seguro Base: \$ 2000,00

Valor Seguro Complementario: \$ 4,000,00

Cta. Seguro: \$ 6,000,00

Valor Total: \$ 11.300,00

Tamaño del paquete: CONTADO

SEGUIMIENTO

Historial de envíos: 13/12/2019 12:38 p. m. - 16/12/2019 06:00 p. m.

Estado: ENTREGADO

Fecha de Entrega: 16/12/2019 06:00 p. m.

Nombre del Destinatario: PILAR MARIA GOMEZ

Identificación: 0

Fecha de Entrega: 16/12/2019 06:00 p. m.

Nombre del Remitente: MANUEL JAVIER TOBO

Identificación: 79791272

Fecha de Emisión: 13/12/2019 12:38 p. m.

Fecha de Pago: 16/12/2019 06:00 p. m.

Valor Flete: \$ 11.300,00

Valor Seguro: \$ 6,000,00

Valor Seguro Base: \$ 2000,00

Valor Seguro Complementario: \$ 4,000,00

Cta. Seguro: \$ 6,000,00

Valor Total: \$ 11.300,00

Tamaño del paquete: CONTADO

ENTREGADO A:

Nombre y Apellidos (Razón Social) SELLO RECIBIDO FIRMA	Identificación 1	Fecha de Entrega 16/12/2019
---	---------------------	--------------------------------

CERTIFICADO POR:

Nombre Funcionario Ana Lucia Zapata Parra	Fecha de Certificación 17/12/2019 19:49:21
Cargo LIDER DE OPERACIONES	Código PIN de Certificación e804b0c5000000000000000000000000
Guía Certificación 3000206750427	Identificación 265e8ae98211 MIT: 300.251.569

NOTIFICACIONES JUDICIALES

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR.

La Prueba de Entrega original de esta Certificación reposa en el archivo de nuestra empresa por disposición de la DIAN. La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web <https://www.interrapidísimo.com/sigue-tu-envio> o a través de nuestra APP INTER VO -Sigue tu Envío. En caso de requerir una copia de la Certificación Judicial puede solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo adicional. Aplica condiciones y Restricciones

www.interrapidísimo.com - serviciolentodocumentos@interrapidísimo.com Bogotá D.C. Carrera 30 No. 7- 45
PBX: 560 5000 Cel: 323 2554455

TP. 249398 del C.S. DE LA J.

MANUEL JAVIER TOBO PULIDO

ABOGADO ESPECIALISTA EN DERECHO PROCESAL
CONSTITUCIONAL

3015794053- 3164774139

Mail: javier_tobo@yahoo.com

CPO

Señor
JUZGADO 33 DE CIVIL DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

Ref: 11001311003320180040900
DORA TAMAYO

11001311003320180040900
01012 28-FEB-20 10:45

MANUEL JAVIER TOBO PULIDO, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad identificado con la Cédula de ciudadanía No. 79.791.272 de Bogotá, Abogado en ejercicio, portador de la tarjeta Profesional número 249.398 expedida por Consejo Superior de la Judicatura, en representación de mi mandante, la señora DIANA PINEDA y otros, estando dentro del término legal, me permito allegar a su Despacho anexo certificado de correo certificado de la notificación personal de que trata el artículo 292 de CGP.

A consideración Del señor Juez,

Atentamente,

MANUEL JAVIER TOBO PULIDO.
C.C. N° 79.791.272 de Bogotá
T.P. N° 249.3 98 del C.S. de la J.

FIRMA

C.C.

J. H.
79791272.3tc.

2020
ENCIA 1189
COMUNICACIONE



CERTIFICADO DE ENTREGA



INTERRAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

DATOS DEL ENVÍO

Número de Envío 700032452059	Fecha y Hora de Admisión 14/02/2020 15:00:27
Ciudad de Origen BOGOTÁ/CUND/COLO	Ciudad de Destino MEDELLÍN/ANT/COLO
Dice Contener ART 292	
Observaciones	
Centro Servicio Origen 1266 - PTO/BOGOTÁ/CUND/COLO/CARRERA 7 # 12 C-27 LOCAL 6	

REMITENTE

Nombres y Apellidos (Razón Social) MANUEL JAVIER TOBO	Identificación 79791272
Dirección CR. 90A N. 81 - 26	Teléfono 3015794053

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) PILAR MARIA GOMEZ	Identificación
Dirección CALLE 5 C # 36 B -20 APT 901 ALBOLEDA DE CASTILLA	Teléfono 0

Formulario de seguimiento y certificación de entrega. Incluye: Guía N° 700032452059, Guía N° 700032452059, y detalles de la entrega en Medellín, Antioquia. Se menciona el destinatario PILAR MARIA GOMEZ y el remitente MANUEL JAVIER TOBO. El formulario contiene una tabla de seguimiento con columnas para 'Fecha de Entrega', 'Estado', 'Nombre', 'Apellidos', 'Cédula', 'D. Ident.', 'Firma y Sello de Recibido', y 'Firma y Sello de Entrega'. Hay una sección de 'Notificaciones' y 'Formas de Pago'.

ENTREGADO A:

Nombre y Apellidos (Razón Social) SELLO RECIBIDO	
Identificación 1	Fecha de Entrega 17/02/2020

CERTIFICADO POR:

Nombre Funcionario Ana Lucia Zapata Parra	
Cargo LIDER DE OPERACIONES	Fecha de Certificación 17/02/2020 21:57:21
Guía Certificación 3000206978533	Código PIN de Certificación 216b2229-8642-4514-9697b-5fbd667dffc

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR.

La Prueba de Entrega original de esta Certificación reposa en el archivo de nuestra empresa por disposición de la DIAN. La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web <https://www.interrapidisimo.com/sigue-tu-envio> o a través de nuestra APP INTERRAPIDISIMO -Sigue tu Envío. En caso de requerir una copia de la Certificación Judicial puede solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo adicional. Aplica condiciones y Restricciones

www.interrapidisimo.com - servicioclientedocumentos@interrapidisimo.com Bogotá D.C. Carrera 30 No. 7- 45
PBX: 560 5000 Cel: 323 2554455

← Atrás

Archivar

Mover

Borrar

Spam

Yahoo/Enviados



• notificación de que trata el art 291 de CGP



• **javier tobo** <javier_tobo@yahoo.com>

Para: Juzgado 33 Civil Circuito - Bogota - Bogota D. C., pilargo@une.net.co



mié, 2 de mar a las 10:45 a. m.



Buenos días en este correo realizo notificación de que trata el artículo 291 del CGP a la señora *PILAR MARIA GOMEZ DE TAMAYO* con copia al juzgado 33 civil municipal, en cual se ordenó en la providencia de fecha 19 de julio de 2021 la cual se realizó, pero los datos del destinatario como coinciden como lo estipula el despacho.

Nueva realizo dicha notificación en el término establecido por el despacho a la señora *PILAR MARIA GOMEZ DE TAMAYO* por vía de correo electrónico como lo establece el decreto 806 de 2020 en los cuales Anexo:

1. Notificación del art 291 de CGP.
2. Auto admisorio de la demanda
3. Contestación de traslado

pdf



CONTRATODEAD,...pdf



DP 1010147970 (12).pdf



DP 1010147970 (11).pdf



poder

MANUEL JAVIER TOBO PULIDO

ABOGADO ESPECIALISTA EN DERECHO PROCESAL
CONSTITUCIONAL

3015794053- 3164774139

Mail: javier_tobo@yahoo.com

JUZGADO 33 Civil Circuito Ciudad Bogotá D.C

ccto33bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10 No 14- 33 Piso 2. Edificio Hernando Morales Molina
Bogotá - Distrito Capital

NOTIFICACIÓN PERSONAL ART 291 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO

RAD. 11001310303320180040900

NOTIFICACION A: **PILAR MARIA GOMEZ DE TAMAYO**

Dirección: Cal 5C No 36b -20 Apto 901

Ciudad Medellín Arboleda de castilla

Mail: pilargo@une.net.co

PROCESO EJECUTIVO

De DORA MERCEDEZ TAMAYO

MAIL: dora_mer_2009@hotmail.com

CELULAR: 3102501236

Contra LEONOR RAMIREZ GAYON

Cr. 54d No 135- 15 int. 2 apartamento 1204 Ciudad de Bogotá

CELULAR: 3007840386

PROVIDENCIA DE FECHA 10 JUL DE 2021 en la cual indica notificar a la señora

AD...pdf



CONTRATODEAD....pdf



DP 1010147970 (12).pdf



DP



MANUEL JAVIER TOBO PULIDO

*ABOGADO ESPECIALISTA EN DERECHO PROCESAL
CONSTITUCIONAL*

3015794053- 3164774139

Mail: javier_tobo@yahoo.com

Señor
Juez 33 Civil Circuito de Bogotá
E.S.D.

Ejecutivo Singular
DE: DORA MERCEDES TAMAYO DE RAMIREZ
contra: LEONOR RAMÍREZ GAYON

RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACIÓN

RADICADO: 11001310303320180040900

MANUEL JAVIER TOBO PULIDO, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la Cédula de ciudadanía No. 79.791.272 expedida en Bogotá D.C. y portador de la tarjeta profesional N.º 249398 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de Apoderado Judicial de la señora **DORA MERCEDES TAMAYO DE RAMIREZ** interpongo recurso de reposición en subsidio de apelación contra el auto de fecha de 25 de mayo de 2022 toda vez que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el auto de 5 de abril de 2022, la notificación se realizó en debida forma como lo establece el decreto 806 de 2020, en ningún momento el decreto establece algún acuse de recibido, al notificado no obstante las notificaciones se habían realizado con anterioridad, para las fechas establecidas por el despacho, y nadie puede ser obligado a contestar o ser parte dentro un proceso, y me baso en el principio de la buena fe como lo establece el art 83 de constitución política de Colombia, la documentación la anexo con el fin que el señor juez determine el error, sin embargo le solicito a la señora Pilar Gómez que los notifique o informe al juzgado al juzgado con el fin de aclarar dicha confusión.

1. Fecha de envió de notificación del art 291 18 de diciembre de 2019 debidamente certificado por Inter rapidísimo con numero de envió 700030967148
2. Fecha de envió de notificación del art 292 20 de febrero de 2020 debidamente certificado por Inter rapidísimo con numero de envió 700032452059
3. Notificación por correo electrónico 2 de marzo de 2022. Con copia al juzgado 33 civil del circuito y la señor Pilar Gómez.

Se evidencia una violación directa al acceso a la justicia, la falta de celeridad, toda vez que se cumplió con las disposiciones del juzgado en los términos establecidos por el despacho, aparte usted despacho esta incumpliendo con los presupuestos establecidos en el decreto 806 de 2020 en cuanto toda actuación debe ser notificada a todas las partes.

Anexo PDF.

El suscrito:

Recibiré las notificaciones personales en la secretaría del juzgado o en mi oficina ubicada en la Carrera 90 A No. 81 – 26 de esta ciudad, correo electrónico: javier_tobo@yahoo.com.

MANUEL JAVIER TOBO PULIDO

*ABOGADO ESPECIALISTA EN DERECHO PROCESAL
CONSTITUCIONAL*

3015794053- 3164774139

Mail: javier_tobo@yahoo.com

Cel 3015794053

Atentamente,



Manuel Javier Tobo Pulido

MANUEL JAVIER TOBO PULIDO
C.C. 79.791.272
T.P. 249398

Enviado desde mi iPhone

Inicio del mensaje reenviado:

De: Pilar Gómez <pilargo@une.net.co>
Fecha: 6 de junio de 2022, 12:49:08 p.m. GMT-5
Para: ccto33bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cc: Dora Mercedes Tamayo <dora_mer_2009@hotmail.com>
Asunto: Acuso Recibo

Distinguidos Señores
Certifico que en marzo del año en curso recibí la documentación que adjunto a continuación
Atte
Pilar Gomez de Tamayo
CC 21296940

Enviado desde mi iPhone



MANUEL JAVIER TOBO PULIDO

ABOGADO ESPECIALISTA EN DERECHO PROCESAL
CONSTITUCIONAL

3015794053- 3164774139

Mail: javier_tobo@yahoo.com

Señor

JUZGADO 33 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

27530 18-DEC-'19 15:29

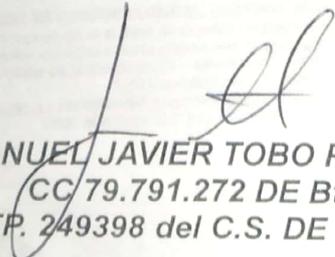
PROCESO: 2018- 409

JUZGADO 33 CIVIL CTO.

DEMANDANTE: DORA TAMAYO
DEMANDADO: LEONOR RAMIREZ

MANUEL JAVIER TOBO PULIDO, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad identificado con la Cédula de ciudadanía No. 79.791.272 de Bogotá, Abogado en ejercicio, portador de la tarjeta Profesional número 249.398 expedida por Consejo Superior de la Judicatura, en representación y como Apoderado de la señora **DORA TAMAYO**, , anexo correo certificado de que trata el artículo 291 del Código General de Proceso, CUMPLIENDO con requerimiento de 19 de Noviembre de 2019

Del señor Juez.


MANUEL JAVIER TOBO PULIDO
CC 79.791.272 DE Btá.
TP. 249398 del C.S. DE LA J.

MANUEL JAVIER TOBO PULIDO

ABOGADO ESPECIALISTA EN DERECHO PROCESAL
CONSTITUCIONAL

3015794053- 3164774139

Mail: javier_tobo@yahoo.com

CPO

Señor
JUZGADO 33 DE CIVIL DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

Ref: 11001311003320180040900
DORA TAMAYO

JUZGADO 33 CIVIL CTO.
01012 28-FEB-20 10:45

MANUEL JAVIER TOBO PULIDO, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad identificado con la Cédula de ciudadanía No. 79.791.272 de Bogotá, Abogado en ejercicio, portador de la tarjeta Profesional número 249.398 expedida por Consejo Superior de la Judicatura, en representación de mi mandante, la señora DIANA PINEDA y otros, estando dentro del término legal, me permito allegar a su Despacho anexo certificado de correo certificado de la notificación personal de que trata el artículo 292 de CGP.

A consideración Del señor Juez,

Atentamente,

MANUEL JAVIER TOBO PULIDO.
C.C. N° 79.791.272 de Bogotá
T.P. N° 249.3 98 del C.S. de la J.

FIRMA

C.C.

J. H.
79791272.3tc.





CERTIFICADO DE ENTREGA



INTERRAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones, No. 1189 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

DATOS DEL ENVÍO

Número de Envío 700032452059	Fecha y Hora de Admisión 14/02/2020 15:00:27
Ciudad de Origen BOGOTÁ/CUND/COLO	Ciudad de Destino MEDELLÍN/ANT/COLO
Dice Contener ART 292	
Observaciones	
Centro Servicio Origen 1266 - PTO/BOGOTÁ/CUND/COLO/CARRERA 7 # 12 C-27 LOCAL 6	

REMITENTE

Nombres y Apellidos (Razón Social) MANUEL JAVIER TOBO	Identificación 79791272
Dirección CR. 90A N. 81 - 26	Teléfono 3015794053

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) PILAR MARIA GOMEZ	Identificación
Dirección CALLE 5 C # 36 B -20 APT 901 ALBOLEDA DE CASTILLA	Teléfono 0

Formulario de seguimiento y certificación de entrega. Incluye: Guía N° 700032452059, Guía N° 700032452059, y detalles de la entrega en Medellín, Antioquia. Incluye un recibo firmado por Ana Lucia Zapata Parra.

ENTREGADO A:

Nombre y Apellidos (Razón Social) SELLO RECIBIDO	
Identificación 1	Fecha de Entrega 17/02/2020

CERTIFICADO POR:

Nombre Funcionario Ana Lucia Zapata Parra	
Cargo LIDER DE OPERACIONES	Fecha de Certificación 17/02/2020 21:57:21
Guía Certificación 3000206978533	Código PIN de Certificación 216b2229-8642-4514-9697b-5fbd667d8f8c

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR.

La Prueba de Entrega original de esta Certificación reposa en el archivo de nuestra empresa por disposición de la DIAN. La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web <https://www.interrapidisimo.com/sigue-tu-envio> o a través de nuestra APP INTERRAPIDISIMO -Sigue tu Envío. En caso de requerir una copia de la Certificación Judicial puede solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo adicional. Aplica condiciones y Restricciones

www.interrapidisimo.com - servicioclientedocumentos@interrapidisimo.com Bogotá D.C. Carrera 30 No. 7- 45
PBX: 560 5000 Cel: 323 2554455

← Atrás

Archivar

Mover

Borrar

Spam

Yahoo/Enviados



• notificación de que trata el art 291 de CGP



• **javier tobo** <javier_tobo@yahoo.com>

Para: Juzgado 33 Civil Circuito - Bogota - Bogota D. C., pilargo@une.net.co



mié, 2 de mar a las 10:45 a. m.



Buenos días en este correo realizo notificación de que trata el artículo 291 del CGP a la señora *PILAR MARIA GOMEZ DE TAMAYO* con copia al juzgado 33 civil municipal, en cual se ordenó en la providencia de fecha 19 de julio de 2021 la cual se realizó, pero los datos del destinatario como coinciden como lo estipula el despacho.

Nueva realizo dicha notificación en el término establecido por el despacho a la señora *PILAR MARIA GOMEZ DE TAMAYO* por vía de correo electrónico como lo establece el decreto 806 de 2020 en los cuales Anexo:

1. Notificación del art 291 de CGP.
2. Auto admisorio de la demanda
3. Contestación de traslado

pdf



CONTRATODEAD,...pdf



DP 1010147970 (12).pdf



DP 1010147970 (11).pdf



poder

MANUEL JAVIER TOBO PULIDO

ABOGADO ESPECIALISTA EN DERECHO PROCESAL
CONSTITUCIONAL

3015794053- 3164774139

Mail: javier_tobo@yahoo.com

JUZGADO 33 Civil Circuito Ciudad Bogotá D.C

ccto33bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10 No 14- 33 Piso 2. Edificio Hernando Morales Molina
Bogotá - Distrito Capital

NOTIFICACIÓN PERSONAL ART 291 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO

RAD. 11001310303320180040900

NOTIFICACION A: **PILAR MARIA GOMEZ DE TAMAYO**

Dirección: Cal 5C No 36b -20 Apto 901

Ciudad Medellín Arboleda de castilla

Mail: pilargo@une.net.co

PROCESO EJECUTIVO

De DORA MERCEDEZ TAMAYO

MAIL: dora_mer_2009@hotmail.com

CELULAR: 3102501236

Contra LEONOR RAMIREZ GAYON

Cr. 54d No 135- 15 int. 2 apartamento 1204 Ciudad de Bogotá

CELULAR: 3007840386

PROVIDENCIA DE FECHA 10 JUL DE 2021 en la cual indica notificar a la señora

AD...pdf



CONTRATODEAD....pdf



DP 1010147970 (12).pdf



DP



MANUEL JAVIER TOBO PULIDO

*ABOGADO ESPECIALISTA EN DERECHO PROCESAL
CONSTITUCIONAL*

3015794053- 3164774139

Mail: javier_tobo@yahoo.com

Señor
Juez 33 Civil Circuito de Bogotá
E.S.D.

Ejecutivo Singular
DE: DORA MERCEDES TAMAYO DE RAMIREZ
contra: LEONOR RAMÍREZ GAYON

RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACIÓN

RADICADO: 11001310303320180040900

MANUEL JAVIER TOBO PULIDO, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la Cédula de ciudadanía No. 79.791.272 expedida en Bogotá D.C. y portador de la tarjeta profesional N.º 249398 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de Apoderado Judicial de la señora **DORA MERCEDES TAMAYO DE RAMIREZ** interpongo recurso de reposición en subsidio de apelación contra el auto de fecha de 25 de mayo de 2022 toda vez que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el auto de 5 de abril de 2022, la notificación se realizó en debida forma como lo establece el decreto 806 de 2020, en ningún momento el decreto establece algún acuse de recibido, al notificado no obstante las notificaciones se habían realizado con anterioridad, para las fechas establecidas por el despacho, y nadie puede ser obligado a contestar o ser parte dentro un proceso, y me baso en el principio de la buena fe como lo establece el art 83 de constitución política de Colombia, la documentación la anexo con el fin que el señor juez determine el error, sin embargo le solicito a la señora Pilar Gómez que los notifique o informe al juzgado al juzgado con el fin de aclarar dicha confusión.

1. Fecha de envió de notificación del art 291 18 de diciembre de 2019 debidamente certificado por Inter rapidísimo con numero de envió 700030967148
2. Fecha de envió de notificación del art 292 20 de febrero de 2020 debidamente certificado por Inter rapidísimo con numero de envió 700032452059
3. Notificación por correo electrónico 2 de marzo de 2022. Con copia al juzgado 33 civil del circuito y el señor Pilar Gómez.

La señora MARIA DEL PILAR GOMEZ informándole este mal entendido le envía el acuse manifestando que si recibió la documentación descrita por el suscrito en este memorial el cual anexo:

Se evidencia una violación directa al acceso a la justicia, la falta de celeridad, toda vez que se cumplió con las disposiciones del juzgado en los términos establecidos por el despacho, aparte usted despacho esta incumpliendo con los presupuestos establecidos en el decreto 806 de 2020 en cuanto toda actuación debe ser notificada a todas las partes.

MANUEL JAVIER TOBO PULIDO

*ABOGADO ESPECIALISTA EN DERECHO PROCESAL
CONSTITUCIONAL*

3015794053- 3164774139
Mail: javier_tobo@yahoo.com

PRUEBAS

1. Aporto en PDF las notificaciones realizadas por el suscrito apoderado.
2. Informándole a la señora María del Pilar de la determinación errónea que tomo su despacho aporto correo electrónico en el cual ratifica que si se recibieron las notificaciones mencionadas y se reconsidere su decisión.

El suscrito:

Recibiré las notificaciones personales en la secretaría del juzgado o en mi oficina ubicada en la Carrera 90 A No. 81 – 26 de esta ciudad, correo electrónico: javier_tobo@yahoo.com.

Cel 3015794053

Atentamente,



MANUEL JAVIER TOBO PULIDO
C.C. 79.791.272
T.P. 249398

MANUEL JAVIER TOBO PULIDO
C.C. 79.791.272
T.P. 249398

reposición en subsidio de apelación

javier tobo <javier_tobo@yahoo.com>

Lun 6/06/2022 12:56 PM

Para: Juzgado 33 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto33bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

MANUEL JAVIER TOBO PULIDO, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la Cédula de ciudadanía No. 79.791.272 expedida en Bogotá D.C. y portador de la tarjeta profesional N.º 249398 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de Apoderado Judicial de la señora **DORA MERCEDES TAMAYO DE RAMIREZ** interpongo recurso de reposición en subsidio de apelación contra el auto de fecha de 25 de mayo de 2022 toda vez que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el auto de 5 de abril de 2022, la notificación se realizó en debida forma como lo establece el decreto 806 de 2020, en ningún momento el decreto establece algún acuse de recibido, al notificado no obstante las notificaciones se habían realizado con anterioridad, para las fechas establecidas por el despacho, y nadie puede ser obligado a contestar o ser parte dentro un proceso, y me baso en el principio de la buena fe como lo establece el art 83 de constitución política de Colombia, la documentación la anexo con el fin que el señor juez determine el error, sin embargo le solicito a la señora Pilar Gómez que los notifique o informe al juzgado al juzgado con el fin de aclarar dicha confusión.

reposición en subsidio de apelación proceso 2018-409

javier tobo <javier_tobo@yahoo.com>

Lun 6/06/2022 2:39 PM

Para: Juzgado 33 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto33bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores

Juzgado 33 civil circuito

Anteriormente había radicado un recurso de reposición en subsidio de apelación y solicito no tenerse en cuenta toda vez que una de las partes del proceso se notifico con ustedes con posterioridad.

hago nuevamente la solicitud ya descrita:

Anexo

Recurso

copia de las notificaciones realizada por el suscrito apoderado

copia del correo en el cual se notifica la parte la señor María del Pilar Gómez